

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. 1100131-10-027-2021-00348-00

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Descorrido el traslado de las excepciones de mérito (c. digital 23), al tenor del Art. 443 – 2º del CGP, en concordancia con los arts. 392, *ibídem* y el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del CSJ, se señala la hora de las 02:30pm del día 27 del mes de enero del año 2022, a efectos de llevar a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento. En esta oportunidad procesal las partes deberán comparecer personalmente a la audiencia con la prevención de que en ella se practicarán los interrogatorios de parte, se les advierte asimismo que su inasistencia o el retiro injustificado de la audiencia, los hace acreedores a las sanciones previstas en el art. 372 numeral 4º del CGP.

Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

Se abre a pruebas el presente proceso y se decretan las siguientes:

DEL EJECUTANTE

Documentales: Las aportadas con la demanda (c digital 3).

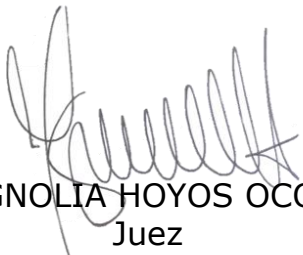
DEL EJECUTADO

Documentales: Las aportadas con las excepciones de mérito (c. digital 16).

Interrogatorio de parte: De Sergio David y Juan Camilo Valbuena Galindo.

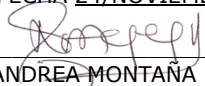
Se niega el interrogatorio de la señora Sandra Elisa Galindo en tanto la misma no es parte en el proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0203 FECHA 24/NOVIEMBRE/2021


NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria